



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

**CARGO: AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN – CENTRO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA – RES. 015/2023-STJ**

LOCALIDAD DE VIEDMA – IRA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad y condiciones de las etapas que componen el proceso de selección, se establecen las presentes Bases y Condiciones que regirán la implementación de las diferentes instancias, conforme la normativa vigente (Reglamento Judicial, Acordada Nro. 043/22-STJ y Resolución Nro. 015/23-STJ)

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

1) INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

a) Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **27/02/2023** a las **0:00** horas, hasta el **03/03/2023** a las **24:00** horas, completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar o, accediendo al siguiente link: https://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/rrhh/concursos_externos/2022/464/, el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción, una vez cumplimentado dicho formulario deberá imprimirse y firmarse, para ser remitido **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

Para presentar la documentación, **inclusive la Monografía**, cada postulante creará una carpeta con

el nombre del concurso en Google Drive (con permisos de uso compartido, sin restricciones y por tiempo ilimitado) y deberá remitir el vínculo de acceso a la misma a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar. En la carpeta deberá poner a disposición toda la documentación del concurso, en archivos en formato PDF, para ser considerada posteriormente por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares recepcionados y sus respectivos documentos respaldatorios digitalizados conservarán carácter de Declaración Jurada.

b) Plazo de presentación de documentación:

Finalizado el periodo de inscripción, se habilitará el plazo para enviar la documentación que a continuación se detalla, la cual deberá remitirse obligatoriamente en formato digital, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. A tales efectos cada inscripto deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). Instrucciones para enviar el vínculo: 1 - Abra el Drive 2 - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación 3 - Seleccione "Obtener vínculo" 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo" 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Documentación a presentar:

- Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio web al momento de inscribirse);
- Nota de presentación y currículum vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- Domicilio electrónico (email);

- Copia certificada de Títulos Académicos, acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- Cada postulante deberá acompañar una Monografía mediante la cual proponga el desarrollo de las funciones establecidas en la Acordada Nro. 043/22-STJ. El trabajo monográfico deberá tener entre un mínimo de quince (15) y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

c) Requisitos Generales y Particulares del cargo:

- Ser Argentino/a o residente permanente;
- No tener menos de 18 años de edad. Aquellas personas que superen los 35 años de edad deberán acreditar, al momento de presentar la documentación, mediante Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES o Historia Laboral impresa desde el sitio web de dicha institución, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
- Poseer Título Terciario de al menos 3 años o ser estudiante avanzado de carreras Universitarias afines de 4 o más años, acreditando haber cumplido cursadas y finales de al menos 3 años de la carrera;
- Acreditar capacitación en metodologías de administración de proyectos o normas de calidad;
- Poseer experiencia en Planificación Estratégica y/u operativa y, en tramitación de expedientes administrativos, conocimientos de la estructura del Poder Judicial, normas procesales, reglamentos y leyes de tramitación administrativa, acreditar experiencia en redacción de manuales y normas, como así también, la búsqueda de información técnica;
- Poseer experiencia comprobable en uso de las herramientas Bizagi Modeler, Microsoft Visio y construcción de formularios editables con Adobe Acrobat;
- Poseer Conocimientos de catalogación de proyectos, recursos físicos y virtuales y sus procesos técnicos;

- Poseer Conocimientos de los avances en materia de gestión digital que está llevando adelante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro;
- Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
- Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
- No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5190.
- Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá cumplirse en caso de ingreso al Poder Judicial);
- Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

a) Evaluación de Títulos y Antecedentes (Puntaje máximo 20 Ptos.)

El Jurado Examinador definirá una grilla de evaluación de Títulos y Antecedentes que será aplicada sobre los antecedentes curriculares declarados y acreditados con las respectivas certificaciones. No se valorarán los antecedentes que no cuenten con la respectiva certificación.

b) Oposición mediante un examen escrito y presentación de monografía:

Examen Escrito (Puntaje máximo 40 Ptos.): El Jurado Examinador definirá el Temario y Modalidad del mismo.

La instancia de examen escrito **es eliminatoria**, no continuarán en el proceso de concurso aquellos participantes que no logren alcanzar al menos un setenta por ciento (70 %) del máximo obtenible entre la sumatoria de los puntajes de Títulos, Antecedentes y el Examen Teórico (42 Ptos).

Presentación de Monografía: La misma deberá reunir las condiciones descriptas anteriormente y será presentada en la instancia inicial del concurso junto a la restante documentación. La

Monografía elaborada otorgará hasta un **máximo de veinte (20) Ptos.**

c) Entrevista para defensa de Monografía (Puntaje máximo 20 Ptos.)

Las mismas estarán centradas en la defensa de la Monografía presentada.

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE
Evaluación de Títulos y Antecedentes	20
Examen Escrito	40
Elaboración de Monografía	20
Entrevista con Jurado Evaluador (Defensa de Monografía)	20
Total	100

Eventualmente, y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firme el Orden de Mérito Provisorio, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

El ingreso se producirá conforme el Orden de Mérito aprobado. El mismo estará compuesto por los postulantes que hayan obtenido setenta (70) o más puntos, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en la instancia evaluativa. Se designará al postulante que mayor puntaje alcanzó.

Consultas

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando en el asunto del mensaje que la consulta se realiza en el marco de éste concurso o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, (https://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/rrhh/concursos_externos/2022/464/) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn). Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.